## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

DECRETO NO 3638
SECCION 1era.LA CISTERNA 0 4 SET. 2014

## **VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento Nº 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 2712.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

## TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Certificado emitido por la Administradora de Fondos de Pensiones CAPITAL S.A., documento a través del cual acredita el tiempo de Cotizaciones Previsional, del funcionario del Sector Salud, don **GASTON EÚLOGIO ORTEGA RUIZ**, Cedula de Identidad con con acredita el tiempo de Cotizaciones Previsional, del funcionario del Sector Salud, don GASTON EÚLOGIO ORTEGA RUIZ, Cedula de Identidad con acredita el tiempo de Cotizaciones Previsional, del funcionario del Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- Que el funcionario antes citado, acredita 275 meses equivalentes a 22 años 11 meses cotizados, por lo que corresponde el derecho de gozar de **veinte y cinco días hábiles de Feriado Legal**, a contar del 01 de Septiembre del 2014.

## DECRETO

RECONOCESE a don GASTON EULOGIO ORTEGA RUIZ, Cédula de Identidad Nombre de Contro de Salud Eduardo Frei M., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 22 años 11 mes de Cotizaciones previsionales, quién podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Septiembre del 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFA DE CABINETE (S)

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.BWV.Pcm.

SECRETARIO MUNICIPAL